



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso con memorial solicitando información acerca de depósitos judiciales, aportada por la parte ejecutante. Queda para proveer. Tuluá, 15 de junio de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

INTERLOCUTORIO No. 1323
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2017-00207-00
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: FINESA S.A.
DEMANDADO: JHON ALEJANDRO RINCÓN LAVERDE.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

De la petición allegada por la parte demandante, donde solicita información acerca de los descuentos efectuados por el pagador del EJERCITO NACIONAL, es necesario establecer que, una vez revisado el portal web del Banco Agrario de Colombia, para esta ejecución no obra descuento alguno, además, se debe tener en cuenta la respuesta otorgada por la mencionada entidad, así:

En atención a oficio de la referencia y radicado en la Sección de Nómina del Ejército Nacional, comedidamente me permito aclarar que una vez verificado en el Sistema de Información y Administración de Talento Humano (SIATH), del señor **RINCÓN LAVERDE JHON ALEJANDRO C.C. 14252213**, se encuentra retirado de la Institución desde el 31-08-2016, según **RESOLUCIÓN COMANDO EJÉRCITO No. 1510** de fecha 15-07-2016 por la causal de **SOLICITUD PROPIA**, por lo tanto, no es posible atender de manera favorable el objeto de lo requerido.

Por consiguientes, se:

RESUELVE:

ÚNICO: INFÓRMESE al apoderado judicial de la entidad ejecutante, que para esta ejecución no obra descuento alguno a nombre del demandado **JHON ALEJANDRO RINCÓN LAVERDE**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Hoy **23 JUN 2021** se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el ESTADO
ELECTRÓNICO No. 102.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario